

IT486868



Dpto. Jurídico y Extranjería

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 2566/2210/17

IQUIQUE, 02 de agosto de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Gianny Aldemar CABEZA RODRIGUEZ**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, nacido en Buenaventura, Colombia, el [REDACTED] quien ingresó al país en calidad de turista, el día 30 de marzo de 2016, por la Carretera de Chacalluta, con pasaporte ordinario [REDACTED] y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1508 de 31 de julio de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero está siendo procesado por el Tribunal Oral Penal de Iquique en la causa RUC 1600858191-K RIT 359-2017, por el delito de robo con violencia.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Gianny Aldemar CABEZA RODRIGUEZ**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULOZ DELLAQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ *
FPM/RATD

